



Dirección de Investigaciones-Universidad de Pamplona

## CONVOCATORIA INTERNA PARA MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES/AS, PARA PARTICIPAR COMO PONENTES DE RESULTADOS O AVANCES DE INVESTIGACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS PARA LA VIGENCIA 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### ANTECEDENTES

En el marco de la generación de alternativas que promueven e impulsan el fortalecimiento regional, ya sea a nivel educativo, cultural, social, político, económico, productivo, técnico, para el enriquecimiento de todas las dimensiones humanas; la Universidad de Pamplona, a través de la Dirección de Investigaciones, invita a la comunidad académica a participar en la convocatoria interna para movilidad nacional o internacional de investigadores/as como ponentes de resultados o avances de investigación, en eventos de divulgación científica para la vigencia 2012.

#### OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Apoyar a los investigadores de la Universidad de Pamplona para que difundan los avances y/o resultados de sus proyectos de investigación en eventos académico-científicos, nacionales e internacionales.
2. Promover la formación y consolidación de relaciones de cooperación científica y académica.
3. Articular la productividad investigativa de la Universidad de Pamplona a las dinámicas científicas nacionales e internacionales, de manera que se fortalezca su posicionamiento y visibilidad en diferentes contextos.
4. Promover la actualización permanente de docentes y estudiantes de la Universidad de Pamplona, en cualquier área del conocimiento.
5. Promover la difusión intrainstitucional de los productos de investigación de docentes y estudiantes de la Universidad de Pamplona.

#### DIRIGIDA A:

Docentes y estudiantes investigadores/as de la Universidad de Pamplona, que formalmente hagan parte de los grupos de Investigación o semilleros de investigación avalados institucionalmente y que hayan participado o participen en proyectos de investigación formalmente ejecutados o en ejecución a través de la Dirección de Investigaciones de la Universidad.



## REQUISITOS

1. Presentar la solicitud en el formato FPI-12 “Movilidad de Investigadores”, diligenciando la totalidad de los campos. Las movilidades deben ser radicadas en archivo y correspondencia (Dependencia ubicada en el bloque M) así:  
  
Si la movilidad es fuera del país: Con 1 mes de antelación.  
Si la Movilidad es dentro del país: con 15 días de antelación.
2. Dar crédito al Grupo de Investigación o semillero solicitante y a la Universidad de Pamplona en todas las modalidades del evento donde se haga referencia a la ponencia financiada por esta Convocatoria de Movilidad.
3. El docente investigador/a solicitante debe tener contrato de trabajo activo con la Universidad de Pamplona a la fecha de la presentación del trabajo. En el caso de los estudiantes investigadores, el/la solicitante debe ser estudiante activo a la fecha de presentación de la ponencia.
4. El/la Investigador/a solicitante debe estar vinculado formalmente a un Grupo de Investigación avalado institucionalmente por la Universidad de Pamplona.
5. El/la docente solicitante debe estar vinculado/a como investigador/a principal o coinvestigador/a a un proyecto de investigación formalizado, en ejecución o finalizado (hasta 2 años contados a partir de la entrega del informe final o acta de culminación), de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección de Investigaciones. El investigador debe tener el proyecto inscrito y aprobado en la Dirección de Investigaciones, por lo menos seis meses antes de la solicitud de movilidad.
6. Los estudiantes solicitantes deben ser miembros formales de un semillero de investigación por lo menos con seis meses de anterioridad a la solicitud de la movilidad. De la misma manera, el semillero debe estar formalizado y vigente en la Dirección de Investigaciones por lo menos con seis meses de anterioridad a la solicitud de movilidad. Cada grupo de investigación máximo puede dar aval a un estudiante para esta convocatoria de movilidad. Se debe presentar el aval por escrito y firmado del director del grupo al que pertenece.
7. El/la docente investigador/a solicitante o estudiante investigador puede solicitar máximo una movilidad dentro ó fuera de Colombia en la vigencia de esta convocatoria de movilidad 2012.
8. Las solicitudes de movilidad se tratarán en las reuniones semanales del CIU, organismo que a la siguiente semana informará al investigador solicitante, la decisión tomada sobre su solicitud.

9. La convocatoria de Movilidad 2012 dispone de un fondo de \$80.000.000 para movilidades en el 2012. De tal manera que las solicitudes de movilidad se recibirán en la Dirección de Investigaciones hasta la terminación de éste fondo, el cual será distribuido en dos partes, una para el primer semestre académico de 2012 (40'000.000) y la otra para el segundo semestre académico (40'000.000). En caso de que en el primer semestre no se agote el dinero en su totalidad, se destinará para el segundo.
10. Sólo se concederá este beneficio a un solo investigador por proyecto.
11. Los profesores que se encuentren en año sabático no podrán ser beneficiados con este programa, hasta que se reincorporen a sus actividades académicas normales.
12. Al momento de la solicitud, el/la investigador/a solicitante debe estar a paz y salvo con la Dirección de Investigaciones. En el caso de haber recibido el beneficio de movilidad en la convocatoria 2011 y no haber cumplido con la totalidad de los compromisos establecidos de manera oportuna, la solicitud será negada.

### RUBROS FINANCIABLES

La convocatoria de Movilidad podrá financiar los siguientes rubros:

Viáticos:

Máximo 3 días fuera de Colombia.

Máximo 2 días dentro de Colombia.

(El valor del día depende del decreto que la Función Pública establezca para la escala de viáticos. El decreto vigente se puede consultar en la web de la Dirección de Investigaciones junto al link de esta convocatoria).

Transporte Dentro de Colombia

Transporte Fuera de Colombia: Máximo \$5.000.000

Inscripción: Máximo: \$1.000.000

Para estudiantes investigadores/as, la Convocatoria de Movilidad 2012 patrocina únicamente el pago de la inscripción en el evento donde se presentará la ponencia.

### Procedimiento y documentos de soporte

Con por lo menos un mes de antelación a la fecha de la ponencia, presentar ante la Dirección de Investigaciones los siguientes documentos impresos y firmados. Una copia de ellos debe entregarse en un CD:

-Carta Aval expedida por el representante del CIFA, donde se indique la respectiva socialización y aprobación de la solicitud de movilidad ante el CIFA, se especifique claramente el nombre del proyecto y la línea de investigación a la que corresponden los resultados o avances de investigación que se presentarán en el evento.

-Carta dirigida a la Dirección de Investigaciones donde se expresen los beneficios académicos y científicos para la comunidad de la Universidad de Pamplona como resultado de la participación del investigador en el evento.



DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIONES

-Documento en el que se definan las estrategias de divulgación de los conocimientos compartidos y adquiridos durante la participación en el evento, con los estudiantes, ya sean de pregrado o posgrado, los docentes, el o los programas que se beneficiarán, de manera que impacte el currículo de la Universidad.

-Formato FPI-12 (Movilidad de Investigadores). Para conocer el valor de los viáticos consultar el Decreto de la Función pública vigente que se encuentra en la web de la Dirección de Investigaciones. Para conocer el valor del transporte, consultar con la Dirección Administrativa y Financiera el valor de los tiquetes.

-Carta de invitación al evento, donde se indique el nombre y fecha del evento, el nombre del investigador/a participante, el título del trabajo a presentar. Documento del trabajo de investigación aceptado en el evento.

-Para las ponencias tipo póster, presentar copia del diseño del póster con la imagen institucional de la Universidad de Pamplona e incluir el nombre del grupo, adicionalmente, si es el caso, el semillero respectivo.

-Impresión del sitio web o comunicación del Presidente del evento donde aparezca:

Nombre oficial del evento.

Nombres de los integrantes del comité científico/académico del evento.

Nombres y nacionalidades de los conferencistas principales y ponentes del evento.

El Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU) debe revisar y aprobar o no los montos a asignar al investigador/a ponente que solicite la movilidad.

Para la aprobación de la movilidad se establecerá un acercamiento a la calidad científica del evento, la cual se evaluará mediante la búsqueda de los miembros del comité organizador, comité académico, de los editores o del comité científico del evento en algunos de los siguientes motores de búsqueda, para lo cual el investigador deberá adjuntar un soporte impreso:

EBSCOHOST	PUBLINDEX	ULRICHWEB	LATIN INDEX	ULRICH'S PERIODICALS DIRECTORY	INDEX COPERNICUS
ABI/ INFORM Complete cuyo proveedor es Proquest	ADAM	AMADEUS	BADESPE	CISS on line.es PGC PYMES, cuyo proveedor es Wolter Kluwer España	ISOC, proveedor CSIC
Euroindicadores	Science Direct	MEDLINE	SciELO	DIALNET	SPRINGERLINK
RILM	RISM	CDDDB	BIME	TESEO	ERIC
REDNET	CINDOC	REBECA	RECERCA T	COMPLUDOC	JSTOR
EMBASE	SCISEARCH	COCHRANE			





## Dirección de Investigaciones-Universidad de Pamplona

-En caso de algún tipo de aporte personal ó de co-financiación de entidades externas, anexar la respectiva carta soporte donde se indique el rubro y monto del mismo.

Solicitudes que no tengan todos los documentos requeridos no serán recibidas en la Dirección de Investigaciones.

### COMPROMISOS DEL/LA SOLICITANTE

Entregar los siguientes documentos impresos y escaneados en un CD en la Dirección de Investigaciones, Máximo 30 Días después de concluido el evento:

-Copia del certificado de asistencia al evento como ponente.

-Documento en el que se evidencien las estrategias de divulgación de los conocimientos compartidos y adquiridos durante la participación en el evento, con estudiantes y docentes, el o los programas que se beneficiaron, de acuerdo a la propuesta establecida para la aprobación de la movilidad.

-Acta que certifique la participación en el Seminario Permanente organizado por la Dirección de Investigaciones para la socialización de avances y resultados de investigación.

-Carta dirigida a la Dirección de Investigaciones donde se evidencien los contactos y beneficios académico-científicos obtenidos para la Universidad de Pamplona.





DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIONES

-Memorias del Evento.

El/la docente que haya sido beneficiado con dineros de la convocatoria y no presente los compromisos estará inmerso en acciones disciplinarias.

La Dirección de Investigaciones no es responsable de tramitar visados ni permisos académicos de los docentes o estudiantes investigadores.

MAYOR INFORMACION  
DIRECCION DE INVESTIGACIONES  
viceinves@unipamplona.edu.co  
Tel.: 5695303 ext. 156

